4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 721/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 721/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120007938.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Romero Ruiz, David.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 721/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Romero Ruiz, David, sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 26.3.13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Romero Ruiz, David, en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de doscientos ochenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (286,74 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Romero Ruiz David, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.